

Tenancingo, Estado de México a 06 de Septiembre del 2016.

No. Oficio. PMT058/S.T./MT/00024/2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00024/TENANCIN/IP/A/2016**, recibida por esta dependencia de fecha 30/**AGOSTO/2016**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

LISTA DE OBRAS CONTRATADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2016 QUE CORRESPONDAN CON EL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES Y CON RECURSOS ESTATALES EJERCICIO 2016, SUS MONTOS AUTORIZADOS MES DE INICIO DE OBRA Y SU AVANCE FÍSICO, ADJUNTAR (PDF) OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, séptimo décimo octavo décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó al Habilitado de la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1, 4, 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 30 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud de Información **00024/TENANCIN/IP/A/2016**, presentada por el C. [REDACTED] por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00024/2016, se les solicito al Sujeto Habilitado, de la Dirección de Obras Públicas, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

LISTA DE OBRAS CONTRATADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2016 QUE CORRESPONDAN CON EL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES Y CON RECURSOS ESTATALES EJERCICIO 2016, SUS MONTOS AUTORIZADOS MES DE INICIO DE OBRA Y SU AVANCE FÍSICO, ADJUNTAR (PDF) OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

- En relación a la lista de obras contratadas del 1 de Enero al 30 de Agosto de 2016 que corresponda con el sector Educación, Cultura y Deportes, ejecutadas con Recursos Federales y con Recursos Estatales ejercicio 2016, sus montos autorizados mes de inicio de obra y su avance físico, adjuntar (PDF) oficio de autorización de recursos de la secretaria de finanzas **R= al respecto me permito enviarle únicamente formato de avance de obras del sector educativo, toda vez que de cultura y deporte no se tiene a la fecha ningún registro, así mismo le informo que no existen en FIS MDF y FEFOM 2016, ningún oficio de autorización de recursos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.**

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 92 fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00024/TENANCIN/IP/A/2016**, presentada por el C. [REDACTED] me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando del numeral que es esta contestación le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [REDACTED], podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 177, 178, 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE
RUBRICA**

**P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**